RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022 01012 00 (proceso verbal)

Teniendo en cuenta la anterior solicitud de aplazamiento solicitada por el apoderado de la parte demandada, se reprograma y se fija hora de las 10:00 a.m., del veintiocho (28) de noviembre del presente año.

Para lo pertinente téngase en cuenta lo dispuesto en auto del 23 de junio hogaño, frente a la forma de realización de esta.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856536fa22ccba422bfbab9e727258c08541f906f4d238eb8be2ce56e67f9569**Documento generado en 17/10/2023 08:54:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica